



AYUNTAMIENTO  
DE BAZA

**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**C.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT OFICINA TURISMO MARZO 2025 – AGOSTO 2025 (EXPTE 3287/2024)**

La Secretaria da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de octubre de 2025, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<< El Sr. Concejal de Hacienda propone en referencia a la justificación realizada por Vanesa Mesas Cruz, como concesionaria del contrato de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, de la subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo comprendido entre marzo de 2025 y agosto de 2025.

Que se ha presentado por parte de la concesionaria, la siguiente documentación:

- Cuenta de explotación del semestre justificado.
- Relación detallada de ingresos referentes al cobro de entradas, clasificadas por espacio expositivo y tipología de entrada.
- Nómina de los/as trabajadores/as afectos al servicio
- Documentos de cotización y pago de Seguridad Social
- Documentos de pago del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Facturas soporte de gastos de funcionamiento y administración
- Justificantes bancarios de los pagos realizados

Que, como resultado del análisis documental, se desprende la siguiente cuenta de explotación:

INGRESOS	Uds	€/ud	Subtotal	Total
ENTRADAS MUSEO				4.129,50 €
Reducida	1.153,00	1,50 €	1.729,50 €	
Normal	800,00	3,00 €	2.400,00 €	
Grupos	-	0,75 €	- €	
ENTRADAS CIYA				



Ayuntamiento  
DE BAZA

				756,00 €
Reducida	244,00	1,50 €	366,00 €	
Normal	130,00	3,00 €	390,00 €	
Grupos	-	0,75 €	- €	
ENTRADA CONJUNTA MUSEO CIYA				989,00 €
Reducida	176,00	2,50 €	440,00 €	
Normal	122,00	4,50 €	549,00 €	
Grupos	-	1,50 €	- €	
Total Ingresos				5.874,50 €
GASTOS	Uds	€/ud	Subtotal	Total
Nóminas trabajadoras			14.913,96 €	14.913,96 €
Nóminas Gerente	6,00	1.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
RETA	6,00	327,57 €	1.965,42 €	1.965,42 €
Gestoría	1,00	732,05 €	732,05 €	732,05 €
Community Manager	6,00	200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Seguro RC	1,00	272,32 €	272,32 €	272,32 €
Prevención de Riesgos	1,00	133,10 €	133,10 €	133,10 €
Licencia TPV	1,00	96,00 €	96,00 €	96,00 €
Total Gastos				25.312,85 €
DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN				19.438,35 €

Considerando que tras la justificación del primer semestre de prestación del contrato, comprendido entre el periodo septiembre 2024 a febrero de 2025, se realizó un primer pago de 20.604,10 euros, y en función de lo anteriormente expuesto, el técnico emite informe favorable a la justificación de subvención al déficit correspondiente a la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, para el periodo comprendido entre marzo de 2025 y agosto de 2025, por un importe de 19.438,35 euros, resultante de la siguiente justificación acreditada, por lo que resulta proceder al pago de la subvención restante, por importe de 15.395,90 euros.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación de fecha 27 de octubre de 2025 y fiscalización de fecha 27 de octubre de 2025.

Propone:

1.- Aprobar el abono de la cantidad de 15.395,90 € como subvención al déficit para el periodo comprendido entre marzo 2025 y agosto de 2025 a la concesionaria D<sup>a</sup> VANESSA MESAS CRUZ con DNI: \*6\*\*\*7\*\*-X de la partida consignada en el presupuesto.

2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> VANESSA MESAS CRUZ con DN [REDACTED] de la subvención al déficit por la explotación de la oficina Municipal de Turismo durante el periodo de marzo de 2025 a agosto de 2025 por importe de QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. (15.395,90 €)>>>

Consta en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, de fecha 24 de octubre de 2025, así como informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE,**  
**Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.**

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.**